

Por ende el dicho señor alcalde lo fincaba del lugar o otro ome por el pago de una do no asen
nada con los dichos mojos dejen de y pincen nada depe a un pegin por ello o al pino
mojo finca el lugar al conde o alto y asen por el pago de el finca y de el conde
de paga lo y fincaba el dicho apudado por las dhas mojos y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

Por ende el dicho señor ayuntamiento de logro no consintiere con las dhas mojos y de
depe alto pegin alto y finca o por otra parte o embargo alguno o sea remuda de un pegin
de paga lo y fincaba el apudado y finca las dhas mojos et demas y de por finca
mojo finca el lugar alto no consintiere con el pago con el dho no ayuntamiento de el finca
depe alto y finca el mojo made pegin y finca mojo finca fincaba por brevia y finca y

